



REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias

DECRETO A. EXENTO N° 003965
COLBUN,

30 DIC 2024

VISTOS :

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N°1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso del Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N°244/21.12.81, que creó el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Ley 21.640, que aprueba el Presupuesto para el sector Público año 2024, Decreto Alcaldicio Exento N° 3328 de fecha 29.12.2023, que aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos, del Departamento de Salud para el año 2024, Ordinario N° 290/19.12.2024, del Sr. Secretario Municipal, que comunica acuerdo N° 22 del Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria, realizada el día 19.12.24, sobre aprobación de Modificaciones al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase la Modificación al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Colbún que se indica a continuación:

1. MAYORES INGRESOS

DE		DENOMINACION	MONTO \$
INGRESOS			
AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
05	01	Transferencias del Sector Privado	300
07	01	Venta de Bienes	30.000
08	99	Otros Ingresos Corrientes	5.000
10	03	Venta de Activos No Financieros	9.500
		TOTAL	44.800

A		DENOMINACION	MONTO \$
GASTOS			
AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
22	04	Materiales de uso o consumo	31.300
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	3.000
22	09	Arriendos	6.000
22	10	Servicios Financieros y de Seguros	500
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000
22	12	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000
		TOTAL	44.800

2. TRASPASOS EN CUENTAS DE GASTOS

DE		DENOMINACION	MONTO \$
GASTOS			
DISMINUIR			
SUBT	ITEM		
21	01	Personal de Planta	10.000
21	02	Personal a Contrata	10.000
		TOTAL	20.000.

A		DENOMINACION	MONTO \$
GASTOS AUMENTAR			
SUBT	ITEM		
22	04	Materiales de uso o consumo	20.000
		TOTAL	20.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/LPR/rmd.-
DISTRIBUCION

- Oficina de Partes, I. Municipalidad de Colbún.-
- Contabilidad Depto. Salud
- Archivo Depto. Salud Municipal de Colbún.-